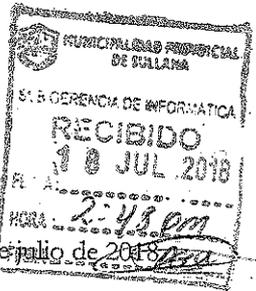


ZNF



DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0961-2018/MPS.



Sullana, 12 de julio de 2018

VISTA:

La Carta N°034-2018-CC&JQ CONST. Y SERV. GRALES S.R.L. de fecha 31 de mayo del año en curso presentada por el Sr. Carlos Wilfredo Cunya Cánova – Gerente General de la empresa CC&JQ CONST. Y SERV. GRALES S.R.L., mediante el cual alcanza Calendario Valorizado Actualizado y Programación PERT – CPM, para efectos de su aprobación, por Ampliación de Plazo N°02, en la obra: “Ampliación y Mejoramiento del Estadio Campeones del 36 Sullana, provincia de Sullana-Piura” II Etapa; y

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N°038-2018/CONSORCIO PACÍFICO ingresado con Expediente N°018421 del 07.06.2018 el Representante Común del Consorcio Pacifico, Supervisor de Obra, remite el Calendario Valorizado Actualizado y Programación PERT – CPM, adjuntando al mismo el Informe N°36-2018-S-CP-AWCB, emitido por el Jefe de Supervisión, recomendando la aprobación de los mismos;

Que, con Informe N°0762-2018/MPS-GDUeI-SGO de fecha 08.06.2018 la Sub Gerencia de Obras recomienda que los calendarios actualizados de ejecución de obra (Calendario Valorizado de obra y cronograma GANTT y Cronograma PERT CPM), cuya fecha de fin de plazo de ejecución de obra es el día 22.06.2018), sean aprobado mediante acto resolutorio;

Que, con Informe N°0662-2018/MPS-GM-GDUeI del 11.06.2018. la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura emite la conformidad a la aprobación del Calendario Valorizado Actualizado de Avance de Obra y la Programación PERT CPM, derivando los actuados para el pronunciamiento legal, recomendando se disponga la emisión del acto resolutorio de aprobación;

Que, el artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe.-

“(…) La ampliación de plazo obligará al contratista, como condición para el pago de sus mayores gastos generados, a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de siete (07) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la Ampliación de plazo. El inspector o supervisor deberá elevarlos a la Entidad, con los reajustes que puedan concordarse con el contratista, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tendrá por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor (...)”;

Que, con Informe N°1031-2018/MPS-GAJ del 11.07.2018 la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que teniendo en cuenta lo manifestado por la supervisión, Subgerencia de Obras, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, se apruebe el Calendario Actualizado, PERT CPM y Calendario Valorizado de Avance de Obra;

Estando a lo informado por la Subgerencia de Obras, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR el Calendario Valorizado Actualizado de Avance de Obra y la Programación PERT CPM, por Ampliación de Plazo N°02 en la Obra: “Ampliación y Mejoramiento del Estadio Campeones del 36 Sullana, provincia de Sullana-Piura” II Etapa, presentado por el Gerente General de la empresa CC&JQ CONST. Y SERV. GRALES S.R.L, siendo su fecha de fin de plazo de ejecución de obra el 22 de junio de 2018, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Med. Guillermo Carlos Távora Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Abg. Paola Castillo Barreto
Secretaría General (e)

c.c.:
Interesado
Gerenc. Munc.
Gerenc. Des. Urb.
Subg. Obras
/nl.v.